



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL  
DE LA COSTA Y EL MAR  
Subdirección General  
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF:

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN TENERIFE  
Rambla Santa Cruz, 169  
**38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE**

NUESTRA/REF: DL-34-TENERIFE  
FJ

**ASUNTO**

Audiencia en el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.276 metros de longitud, de la zona de Las Arenas, en el término municipal de Arico, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente reseñado en el asunto, por esa Demarcación de Costas se deberá proceder a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el siguiente texto:

“Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de QUINCE días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz 10, Madrid, Despacho B-830). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico [buzon-sqdpmt@miteco.es](mailto:buzon-sqdpmt@miteco.es).

Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio en Tenerife Rambla Santa Cruz, 169. Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico [bzn-costastenerife@miteco.es](mailto:bzn-costastenerife@miteco.es).

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede”.

Una vez cumplimentado dicho trámite, y transcurrido el plazo otorgado, deberán remitirse a este Centro Directivo, junto con los acuses de recibo o duplicados firmados que permitan tener constancia de la recepción por los interesados de la presente notificación, las alegaciones presentadas, o en su caso, certificación de ese Servicio Periférico de Costas de que no se han producido alegaciones durante el plazo concedido.

EL COORDINADOR DE AREA

Fdo.: José Ramón Martínez Cordero  
Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz s/n  
28071 – Madrid  
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-161f-fef2-cf23-a46d-2ec2-7f0a-3143-0db5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 08/04/2022 10:27 | Sin acción específica

